

RELACIÓN QUE SE CITA
Término municipal de Bagur (Gerona).

Número de orden	PROPIETARIOS		TERRENO	
	Nombre y apellidos	Domicilio	Cultivo	Superficie aproximada m ²
1	D. Vicente Artiga Roig	Forgas y Bayo, 2. Bagur	Secano	45
2	D. Pedro Frigola Forgas	Vergara, 11, 1.º Barcelona	Pinar	490
3	D. Sebastián Forment Bona	Nicaragua, 25, 4.º B. Madrid	Secano	190
4	Sres. herederos de don Francisco Forgas	Ausias March, 36, 2.º Barcelona	Pinar	305
5	Obispado de Gerona	Pl. Apóstoles, Gerona	Yermo	160
6	D. Jaime Alabart Segarra	1.º Nacional, 1.º San Andrés de Llavaneras (Barcelona)	Pinar	420
7	Sres. herederos de don Juan Ferriol	Ventura Colomer, 8, 1.ª Bisbal	Secano	140
8	D. Francisco Font Marqués	Calvo Sotelo, 4. Bagur	Pinar	120
9	D. Ramón Vila Omella.—Representante Don Jaime Llagostera Ventayol	Aribau, 37, 3.º Barcelona—Aragón, número 69, 1.º Barcelona	Pinar	165
10	Sres. herederos de doña Rosa Cusachs	Travesera de Gracia, 51, 4.º 1.ª Barcelona	Pinar	135
11	D. Jose Puig Puig	Cruz, 19. Bagur	Pinar	115
12	D.ª María Barceló Puig	Rue D'en Calze, 22 Perpignan (Francia)	Pinar	153
13	D.ª Olga Gasull Batllé.—Administrador Don Marcelo Neras Plaja	Buenaventura Carreras, 5. Bagur	Pinar	90
14	D. Joaquín Codina	S. Antonio, 4. Bagur	Pinar	70
15	D. Seralín Pruneda Rivas	Despoblado, sin número, Regencós	Pinar	325
16	Ayuntamiento de Bagur	Forgas y Elías, 3. Bagur	Pinar	55
17	D.ª Carmen Carreras Abrich	Santa Ana, Bagur	Pinar	210
18	«Empresa Cruz, S. A.»	Cervantes, 5. Palafrugell	Pinar	215
<i>Término municipal de Regencós (Gerona)</i>				
1	D. José Pla-Guibert Bruguera	Primo de Rivera, 21, 2.º Gerona	Pinar	7.575
2	D. José Bofill	Manso Villa Pepita. Despoblado sin número, Regencós	Pinar	7.705
3	D. José Pla-Guibert Bruguera	Primo de Rivera, 21, 2.º Gerona	Secano	2.695
4	D. Salvador Jofre Gich	Ancha, número 60 Palafrugell	Secano	1.585
5	D. Guillermo Robau Bofill	Manso. Despoblado, sin número, Regencós	Secano	230
			Secano	310

RESOLUCION de la Junta de Compras por la que se anuncia la adjudicación del suministro de material de oficina no inventariable y confección de impresos para los Servicios Centrales del Ministerio de Obras Públicas.

Por Orden ministerial de 23 de abril de 1970 ha sido adjudicado el concurso del suministro de «Material de oficina no inventariable y confección de impresos con destino a los Servicios Centrales del Ministerio de Obras Públicas», correspondiendo a don Luis del Toro, «Imprenta Béticas», el bloque 1.º «Imprenta», por un importe total de 4.408.341 pesetas, y a «Del-sa» los bloques 2.º «Material de oficina», y 3.º «Material de reproducción», por un importe total de 7.078.694 pesetas.

Madrid, 29 de abril de 1970.—El Presidente, José B. Granda Burón.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra «Zona del canal del Flumen. Plan coordinado acequias: A-V-2-3, A-V-2-6, A-V-4, término municipal de Calles (Huesca)».

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes del Departamento de Propiedades y Abogacía del Estado y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado y de los cuales son propietarios los señores y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva España», de Huesca, del día 21 de diciembre de 1969; en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número 312, de fecha 30, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 295, de fecha 24, ambos del citado mes y año.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja

declaratoria con la exacta descripción del bien que se le expropia, advirtiéndole que contra la presente Resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 8 de mayo de 1970.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ibarra.—2.863-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de abril de 1970 por la que se dispone se adquieran en el ejercicio del derecho de tanteo dos cuadros representando «Batallas», valorados en 6.000 pesetas, cuya exportación fué solicitada por «Cargo Express, S. A.»

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito, y

Resultando que por «Cargo Express», con domicilio en Madrid, edificio «España», tienda número 27, en nombre y representación del doctor Morton Haber, domiciliado en Tuxedo Park, Nueva York, fué solicitado de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística el oportuno permiso para exportar por la Aduana de Barcelona dos cuadros de autor anónimo, que representan batallas, valorados en 3.000 pesetas cada uno;

Resultando que la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística, en sesión celebrada por la misma con fecha 4 de febrero de 1970, acordó proponer fuese ejercitado el derecho de tanteo que previene el artículo octavo del Decreto de 2 de junio de 1960 sobre las citadas obras por considerar su salida de España una pérdida para el Patrimonio Artístico Nacional;

Resultando que fué concedido oportunamente al interesado